

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6975

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DERÓGUENSE las Ordenanzas N° 6904 y 6909, retornando las cosas a su estado anterior, y quedando como de Dominio Privado Municipal, el inmueble designado por Catastro de la Provincia de Córdoba y por Catastro Municipal como C: 01 – S: 01 – M: 219 – P:005, el que se ubica a 20,00 m. de la esquina suroeste de su manzana (punto 34), intersección de las calles Gdor. Raúl Lucini y Av. De los Inmigrantes, y que partiendo del punto A con rumbo noreste hasta el punto B, determinado el lado A-B se miden 20,00 m.; desde el punto B y con rumbo sureste hasta el punto C, formando el lado B-C se miden 20,00 m.; desde el punto C con rumbo suroeste hasta el punto D, constituyendo el lado C-D se miden 20,00 m.; y cerrando la figura desde el punto D hacia el noroeste hasta el punto A, determinando el lado D-A, se miden 20,00 m; totalizando una superficie de 400,00 m2., lindando al noreste, al sureste y al suroeste con una parte de mayor superficie, Parc.005, y al noroeste con Av. De los Inmigrantes.

Art.2º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D**

